INFORME: A Despacho del señor Juez pasa el anterior memorial. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, agosto 01 de 2022

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTIA Santiago de Cali, Primero (01) de Agosto de Dos Mil Veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y el escrito allegado por la parte actora y de conformidad al inciso 3 artículo 314 del Código General del proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Acéptese el desistimiento de la acción incoada contra el demandado JOSE NELSON RAQUEJO y continúe el proceso su curso normal contra los demandados Juan David Hernández Ospina y Martha Cecilia Jiménez Diaz.

NOTIFÍQUESE El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

3

Radicación: 2021-00476

Dte: Unidadcoop

Ddo: Juan David Hernández Ospina y Otros

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 108473d8c77358fcc2557853648a7e18c7180d51953b06552a9c7dcdb8501de6

Documento generado en 04/08/2022 08:13:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica